

Auto
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO No. 2016-00033-00
O.M.T.V

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ARMENIA (Q.)
Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se procede en esta oportunidad a resolver la petición incoada en el sentido de solicitar al Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad proceda a convertir los títulos judiciales, que al parecer por error esta consignando el pagador en dicho juzgado. En la comunicación respectiva, se deberá identificar claramente las partes, por Secretaría oficiar lo correspondiente.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZA.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia
Quindío hoy 20-10-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Jacqueline Marin Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2c66d599f549b4ea3534719052e6f9db8a5e3a40c8e9f0251562be0084210ab3
Documento generado en 19/10/2021 11:54:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>